

DECRETO N°

2369

TEMUCO,

VISTOS :

04 AGO. 2015

1.- El Decreto Alcaldicio N° 753 de fecha 05 de diciembre de 2014, que aprueba la Oferta presentada por la Empresa Constructora JCO y Cía Ltda., para la ejecución de la Propuesta Pública N1 142-2014 "Reposición Juegos Infantiles Parque Estadio Municipal de Temuco".

2.- El Decreto Alcaldicio N° 437 de fecha 09 de febrero de 2015 que aprueba Contrato de Construcción de fecha 02 de febrero de 2015, suscrito por escritura Pública entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Constructora JCO Y Cía Ltda., "Reposición Juegos Infantiles Parque Estadio Municipal de Temuco".

3.- Mediante Decreto Alcaldicio N° 1.309 de fecha 04 de mayo de 2015, se aprobó Modificación de Contrato, mediante escritura pública.

4.- Mediante Decreto Alcaldicio N° 1.746 de fecha 05 de junio de 2015, se aprobó Modificación de Contrato, mediante escritura pública.

5.- La carta del Contratista de fecha 04 de agosto de 2015, en la cual informa el término de la Obra "Reposición Juegos Infantiles Parque Estadio Municipal de Temuco" y solicitan la Recepción Provisoria de la Obra.

6.- El Informe Técnico de fecha 04 de agosto de 2015, de la Inspección Técnica de la Obra.

7.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- Nómbrase la Comisión para efectuar la Recepción Provisoria de la Obra "Reposición Juegos Infantiles Parque Estadio Municipal de Temuco", la cual será integrada por los siguientes funcionarios y funcionarias:

- Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto Director de Obras Municipales.
- Sr. Fernando Aguilera Jaña, Arquitecto de la Dirección de Planificación.
- Srta. Karin Waghorn Muñoz, Arquitecto de la Dirección de Planificación.
- Srta. Rocío Zablah Aste, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA-NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/IdelC

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Obras Municipales.
- Depto. Ejecución de Obras I. del C.
- Comisión Receptora (M. Bernier, F. Aguilera, K. Waghorn R. Zablah)
- Of. de Partes.



PABLO VERA BRAM
ALCALDE(S)



INFORME TÉCNICO

A : DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES


DE : INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS

OBRA: "REPOSICION JUEGOS INFANTILES PARQUE ESTADIO MUNICIPAL TEMUCO".

El Inspector Técnico de Obras que suscribe, a cargo de la obra "Reposición Juegos infantiles Parque Estadio Municipal Temuco"; Propuesta Pública N° 142-2014, se permite informar lo siguiente:

1. La obra en mención fue adjudicada a la Empresa Constructora JCO y Cía Ltda., mediante Decreto Alcaldicio N° 753 de fecha 05 de diciembre de 2014, en la suma de \$ 70.422.262.- y un plazo de 71 días corridos.
- 2.- Mediante Decreto Alcaldicio N° 1.309 de fecha 04 de mayo de 2015, se aprobó modificación de contrato por Aumento de Obras, por la suma de \$ 2.611.756.- y Aumento de Plazo de 20 días corridos.
- 3.- Mediante Decreto Alcaldicio N° 1.746 de fecha 05 de junio de 2015, se aprobó modificación de contrato por Aumento de Plazo de 56 días corridos, quedando como fecha de término de la Obra el 15 de julio de 2015.
- 4.- Mediante carta de fecha 04 de agosto de 2015, la Empresa Constructora JCO Ltda., informó el término de los trabajos.
- 5.- El plazo de término de la obra era el 15 de julio de 2015, por lo que presenta un atraso de 19 días corridos, a los cuales se les debe aplicar una multa equivalente 1,5‰ (uno coma cinco por mil), del monto total del contrato, expresado en su valor neto, (sin impuestos). Art. 31 de las Bases Administrativas de la Propuesta, correspondiente a un monto diario de \$ 92.060.- y total de \$ 1.749.140.-
- 6.- Se deja establecido que la demarcación de los estacionamientos sobre hormigón se materializará cuando la condiciones climáticas lo permitan, por la materialidad del producto termo plástico, lo que se encuentra señalado en libro de obras. Esto se dejaría estipulado en el Acta de Recepción.
- 7.- En relación a lo anteriormente expuesto y a que las obras contratadas se encuentran terminadas dentro del plazo contractual, de acuerdo a especificaciones técnicas planos y recomendaciones impartidas durante la ejecución de la obra, procede designar a los integrantes de la Comisión para efectuar la Recepción Provisional de la Obra.

Saluda Atentamente a Ud.


IVONNE DEL CANTO GACITUA
INGENIERO CONSTRUCTOR
I.T.O.

